



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00104591- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00427859-UNC-DIR#ESCMB en el sentido de prorrogar la titularidad de la Prof. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en el cargo de Regente 1° DO de Nivel Pregrado (Cód. 214) a partir del 01-03- 2024 y por el término reglamentario de siete años;

Lo dispuesto en el marco de la OHCS 14/2012 y teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 7 y la Secretaría de Asuntos Académicos en los órdenes 62 y 66 ;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00427859-UNC-DIR#ESCMB y, en consecuencia, prorrogar la titularidad de la Prof. Stella Maris MOLINA (Leg. 43.032) en el cargo de Regente 1° DO de Nivel Pregrado (Cód. 214) a partir del 01-03- 2024 y por el término reglamentario de siete años.

ARTÍCULO 2°.-La nombrada en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección

General de Personal-..

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO.